



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 16.- **Pregunta N.º 1321, relativa a valoración de la nueva normativa que regula las granjas de ganado bovino en España, presentada por D. Pedro Gómez Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1321]**
- 17.- **Pregunta N.º 1322, relativa a manera en que el Real Decreto 153/2022, de 27 de diciembre, afecta a nuestras granjas, presentada por D. Pedro Gómez Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1322]**
- 18.- **Pregunta N.º 1323, relativa a valoración de los requisitos que tienen que cumplir las granjas ya existentes en materia de bioseguridad, medio ambiente y sanidad animal, presentada por D. Pedro Gómez Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1323]**
- 19.- **Pregunta N.º 1324, relativa a periodo transitorio si fuera necesario para la adaptación de nuestras granjas, presentada por D. Pedro Gómez Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1324]**
- 20.- **Pregunta N.º 1325, relativa a si se contempla alguna ayuda extraordinaria para la adaptación al Real Decreto 153/2022, de 27 de diciembre, presentada por D. Pedro Gómez Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1325]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 16 a 20, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 1321, relativa a valoración de la nueva normativa que regula las granjas de ganado bovino en España.

Pregunta número 1322, relativa a manera en que el Real Decreto 153/2022, de 27 de diciembre, afecta a nuestras granjas.

Pregunta número 1323, relativa a valoración de los requisitos que tienen que cumplir las granjas ya existentes en materia de bioseguridad, medio ambiente y sanidad animal.

Pregunta número 1320, relativa a periodo transitorio, si fuera necesario, para adaptar nuestras granjas.

Y pregunta número 1325 relativa a si se contempla alguna ayuda extraordinaria para la adaptación al Real Decreto 153/2022, presentadas por D. Pedro Gómez Gómez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formule las preguntas el Sr. Gómez del grupo Popular.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Doy por formuladas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Contesta por parte del Gobierno el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Muchas gracias señorías, presidente, señorías.

El pasado 29 de diciembre el Gobierno de España publicaba la normativa que establece los requisitos básicos de ordenación para las explotaciones de ganado bovino, el Real Decreto 1.053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas bobinas.

Una normativa con la que se pretende ordenar el sector, como ya se había hecho en el año 2020, para las granjas de porcino y el 21 para las granjas de agrícola.

En una primera impresión pudiera parecer loable que el Gobierno de España pretendiese ordenar y establecer unos requisitos básicos para explotaciones bobinas a fin de aportar seguridad jurídica al sector, teniendo en cuenta que la normativa de aplicación existente hasta la fecha de ganado bovino es muy numerosa y diversa en materia sanitaria, de bienestar animal, de trazabilidad, de identificación zootecnia, medio ambiente, etc., y sin embargo no ha sido así.

El resultado ha sido una normativa profusa, farragosa, de difícil lectura, con lo que ha provocado que ha sido necesario que por parte del propio Ministerio de Agricultura se hayan tenido que publicar guías explicativas de los requisitos establecidos para cada tipo de explotación en función del sistema productivo y del tamaño de las explotaciones.

Antes de continuar, quiero decir les también que lamento tener que exponer hoy cuestiones que quizá algunos ya conozcan, pues muchas de ellas ya se han tratado aquí las expuse en el pleno del pasado mes de mayo, cuando el Grupo



Parlamentario Ciudadanos me preguntaba sobre este mismo asunto, no obstante, creo que es obligado que hoy repita muchas de ellas a petición ahora del Grupo Popular.

En un intento de simplificarlo regulado, les diré que la normativa establece un plan de ordenación que diferencia entre explotaciones extensivas para lo que no establece ni grupos ni capacidad máxima y el resto semiextensivas y no extensivas para las que sí establece cuatro grupos de categoría según su capacidad, hasta 20 UGM, unidades de ganado mayor, de 21 a 180, de 181 a 850 UGM y por encima de 850 UGM que ya estuvieran en funcionamiento.

En definitiva, se estable una capacidad productiva máxima de hasta 850 UGM, esto es, 850 vacas de leche, o 2.125 terneros menores de un año para las explotaciones bobinas de producción de España en España, salvo extensivas.

En virtud de esta clasificación se definen las exigencias en cuanto a infraestructuras, equipamiento, manejo, ubicación, bioseguridad, bienestar animal, condiciones higiénico-sanitarias y requisitos medioambientales.

En el momento de la presentación que por parte del ministerio se hizo de lo que entonces era un proyecto legislativo, este Gobierno, en un argumento compartido con toda la cornisa, manifestó que fijar una capacidad productiva máxima de 850 unidades de ganado mayor no beneficiaba en absoluto al modelo productivo de nuestra comunidad autónoma, ni tampoco digo de la cornisa, que suponía apostar por un modelo de explotación de grandes dimensiones en detrimento de otro tipo de ganadería, como es la nuestra, de menor dimensión, vinculada al territorio, lo que resulta determinante para luchar contra la despoblación rural. Solicitamos por ello al ministerio que lo reconsiderase y redujera dicha capacidad productiva máximo. Tengan en cuenta que en Cantabria el 98,8 por ciento de las explotaciones de vacuno existentes tienen menos de 180 UGM, el 54 por ciento de las explotaciones están por debajo de las 20 UGM y ninguna supera las 850.

También pusimos de manifiesto, entre otras cuestiones, que tomar como referencia para determinar la capacidad productiva máxima exclusivamente el número de UGM sin considerar la base territorial de la explotación, posibilitaba la instalación de explotaciones carentes de superficie agrícola, lo que resultaba incompatible con la finalidad de sostenibilidad pretendida para las actividades agrarias. Pues bien, está claro que ninguna de estas dos consideraciones principales que hicimos toda la cornisa fue atendida a la vista de lo publicado, aunque al menos sí que nos escucharon cuando alegamos para eliminar la distancia mínima entre las explotaciones, que se pretendía incluir, por considerar que ponía en entredicho la viabilidad de muchas de las explotaciones por la -digo- distancia entre una de ellas de nuestra región, así como la posibilidad de la instalación de otras nuevas.

Nunca hemos sabido, en virtud de qué criterios se estableció la cifra de 850 UGM como capacidad máxima para los, porque los informes oficiales -perdón- publicados por el propio Ministerio de Agricultura, indican que el tamaño medio de explotación de vacas de producción láctea en España es de 6, la media y en Cantabria, 10 menos, 54. No obstante, si como esta normativa la intención del ministerio era la de evitar el desembarco de macro proyectos como la instalación de las granjas de miles de cabezas, según las últimas informaciones, no saldría adelante el proyecto de la granja de más de 20.000 animales en Noviercas, en Soria. En eso sí ha tenido éxito.

En cuanto a los requisitos, a cumplir, todos, todos. Esta norma es una muestra más con permiso, lo digo, de la diarreia legislativa de este Gobierno de España, enseñando, empeñado en legislar absolutamente todo con criterios uniformes que no tienen en cuenta las particularidades de las regiones o solo mínimamente y en los que prevalece el criterio productivo, ahora también el medioambiental, y se olvida a menudo de la importancia del impacto social y de su posible efecto negativo en la realidad de un sector con quienes en líneas generales nunca han contado para esta, ni para otra ninguna ley.

En cuanto al período transitorio, que usted me hablaba, requisitos medioambientales, pues para los que establece una serie de disposiciones transitorias. Con diferentes plazos de uno a tres años, la mayoría desde la entrada en vigor del real decreto para los que las explotaciones bovinas existentes puedan cumplir con lo regulado, de una a tres años en la mayoría de ellos.

Los requisitos más exigentes son los que se establecen para las explotaciones de mayor capacidad para aquellas de más 180 UGM con escaso impacto en nuestra región, pues apenas el uno por ciento, como le decía antes, de nuestras ganaderías pertenecen al grupo 3, de 181 a 850 y ninguna el grupo 4.

En definitiva, más obligaciones para un sector al que muchos se empeñan en poner en el punto de mira, y el que sale, se deja muy poca o nula capacidad de maniobra a las autoridades competentes regionales para adaptar la normativa a su realidad.

No obstante, me pregunta usted por las posibilidades de contemplar ayudas extraordinarias para la adaptación de nuestras ganaderías a los requisitos exigidos. Usted sabe que este consejero siempre he estado a esa altura de ayudar a los nuestros y si es necesario, así se hará. De sobra es conocida también que el consejero ha ido de la mano desde el primer momento del sector, atendiendo las demandas de sus representantes, organizaciones profesionales, cooperativas y asociaciones de ganaderos, con quienes mantenemos contacto continuo, les escuchamos cuando en el 21, se puso en



marcha este proyecto normativo y lo hemos hecho en todas las ocasiones que nos ha requerido. Esa es nuestra forma de actuar, y usted lo sabe.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, consejero.

Sr. Gómez

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ P.: Gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.

Convendrá conmigo señor consejero que esto es malo para el sector productivo de Cantabria y, si cabe destacar, es todavía peor para el sector lácteo, que es el que más va a sufrir este real decreto.

Entonces, por eso, como las preguntas son tan concretas, yo quisiera que me contestaría a la última, porque entiendo que esto es un real decreto, que en el mes de junio era un borrador, donde ustedes tampoco me ha dicho qué alegaciones presentó Cantabria, porque usted últimamente se escuda más en la cornisa que en lo que es la autonomía, y creo que es bueno que usted, como consejero de Ganadería de Cantabria, pues también fijaría su posición aquí en el parlamento de Cantabria, más que escudarse en lo que hace a través del grupo de trabajo de la cornisa de Cantabria.

Pero como esto es un real decreto y es un real decreto que para los que, evidentemente no conocen de lo que estamos hablando, es un real decreto que en una disposición adicional quinta dice que el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, que usted convendrá conmigo que los tenemos mucho cariño, de manera conjunta, decidirán y publicarán en sus respectivas páginas web las técnicas disponibles reconocidas para el sector bovino, incluyendo los porcentajes de reducción de emisiones asociadas para aplicar los requisitos establecidos en el artículo 11.1. Usted convendrá que esto, pues aún ganadero, de los que está ordeñando vacas, pues les suena, pues a chino y, evidentemente, no tiene que estar pendiente, pero lo que está claro es que esto directamente le implica que en muchísimas explotaciones. Por eso le estaba diciendo que, en ese período transitorio, que usted mismo ha dicho que es de tres años para algunas cosas, pues tenemos que poner en marcha, tenemos que poner en marcha una línea de ayudas, que usted tampoco ha dicho nada, espero que lo diga porque usted voluntad, evidentemente no le falta, pero con la voluntad, esto no se soluciona.

Esto es un real decreto, el 1053, que es de obligado cumplimiento, y entonces, las explotaciones que no se adecúan a este real decreto tienen dos, dos opciones. O pasados esos tres años, pues muchas de ellas, pues tienen que plegar o las que quieran optar por convertir sus explotaciones al real decreto este, lo tiene que hacer. Por eso quisiera que sería más preciso y pondría, y me diría aquí en sede parlamentaria, que ayudas, que ayudas y que ayudas tiene establecido el Gobierno de Cantabria para que esas explotaciones se adecuen a esta normativa.

Y le voy a decir más, señor consejero, esta normativa que usted y yo, pero más los ganaderos se tienen que cumplir. Vamos, todavía no he visto ningún artículo que la coja como algo positivo, evidentemente, para acabar con esas macro, macro granjas que, evidentemente, en España, pues la única que tenía riesgo era la de, la de Noviercas casi en Soria, pues no hay que hacer un decreto donde, si cualquier persona que tenga que cumplir todo lo que pone esto, pues evidentemente, pues tiene una opción, que es cerrar la, la, la explotación.

Pero, claro, ya cuando entramos un poco en profundidad en esto y usted eso no lo ha querido tocar, pues entramos en ese sesgo, en ese sesgo político que tienen esos, esa parte radical del Gobierno de España que ahora lo quiere regular todo. Quiere regular una producción, lo que es la producción, la actividad ganadera, la actividad ganadera, y claro, ponen unos condicionantes que se imaginan ustedes lo que tiene que hacer un ganadero, pues un ganadero ahora, según esta norma para llegar a una explotación, pues tiene que pasar lo primero por un pozo donde tiene que meter las, las botas, tiene que llegar a un armario que tiene que estar debidamente identificado, donde tiene que tener allí la ropa limpia, o sea, un montón de cosas que sí se lo explicas, al sector, después de las dificultades que tiene, dirá, pues me están tomando el pelo. Me están tomando el pelo, porque creo que no hace falta regular nada de eso, porque cualquiera que tiene una actividad, pues entiende que tiene que hacer lo que hace todo el mundo, intentar que sea lo más rentable y llevar, y para eso utilizar las mejores prácticas para que así sea.

Entonces, yo ya le digo, esto es un real decreto que hay que cumplirle; porque como usted bien sabe, la ley hay que cumplirla. Pero lo que tenemos que hacer es anticiparnos a que el modelo de explotación que tenemos en Cantabria... Porque, claro, el arco que dice esta ley, dice: Bueno, vale, vamos a hacer extractos de 20 a 50, de 50 a 80, de 80 a 120... No, no. El abanico es de 20 a 181. Oiga, pero es que esos tramos, evidentemente, no... no... no se deberían de haber admitido.

Porque entiendo que no es lo mismo una explotación que tenga 21 vacas, 21 UGM, que una explotación que tenga 181 y que tengan que cumplir los mismos requisitos. Porque una explotación de 21 animales, pues puede pasar a 20 para dejar de cumplir esos requisitos. Pero una que tenga 100 animales, como usted bien ha dicho aquí: la media son 60, qué



hace. Una explotación de 60 animales, si tiene que cumplir todos los requisitos que dice este real decreto. Pues, evidentemente, con la edad que tenemos nosotros, que tenemos una edad media avanzada como usted bien sabe y demás, pues se está planteando que en tres años... Cuando usted entró de consejero había 1.200 explotaciones de leche, hoy quedan menos de 900. Eso ha llevado a que ya no perdemos solo ganaderos, sino que perdemos producción. Había 432 millones de toneladas de leche anual, ya vamos por debajo de 420.

Pero el riesgo es que con estos reales decretos esto vaya a más. Por eso le digo que se ponga a trabajar, se ponga a trabajar y busque medidas para que estas explotaciones se adecúen a esta normativa. Porque si no se adecúan a esta normativa, lo siguiente ya sabe lo que es. Cierre. Y no podemos por dos razones: Una razón es que tenemos un tejido industrial lácteo potentísimo, tenemos las mejores empresas lácteas instaladas con miles de puestos directos e indirectos, que los ponemos en riesgo si no tenemos materia prima.

Corremos ya más riesgo por la implantación que tenemos, como puede ser Nestlé, puede ser Hiparlar, puede ser Andrus. Puede ser leche Celta. Con miles de puestos de trabajo que en el momento... ¿Por qué se instalaron aquí sus industrias? Porque éramos una potencia nosotros en producción de leche. Y si eso al final, por una normativa, por una normativa al final no cumplimos, y con la media y la falta de relevo generacional, en que ahora por fin en el último trimestre hemos llegado a algo de lo cual nos sentimos todos orgullosos, que tenemos un precio digno de la leche de vaca, que ronda los 60 céntimos litro; que es algo que hace un año no lo soñaba nadie. Ahora que tenemos todas las condiciones de mercado; porque el mercado ha puesto un precio donde le tenía que poner para que las industrias tengan producción; no vaya a venir ahora este real decreto y nos tire por la borda esas explotaciones.

Por eso le repito que se ponga a trabajar. Ahora, en el mes de mayo; otro grupo trajo esto, pero en el mes de mayo no era un real decreto de obligado cumplimiento como es ahora en el último mes de diciembre.

Y le adelanto porque usted también sobre otro real decreto de esta semana, en vez de 1053, el 1051, lleva usted mañana a través de su diputado una moción al Parlamento. Porque es otra medida que castiga al sistema productivo.

¿Y por qué las está llevando usted mañana al Congreso de los Diputados? Porque es que es otro real decreto que perjudica notablemente a las explotaciones ganaderas.

Y en el 2016 ya le dijeron las organizaciones profesionales agrarias, que usted tiene mucho contacto, que íbamos a tener serios problemas con la nutrición de suelos. Porque la nutrición de suelos, pues tenemos un problema. Y cuando hay un problema, hay que hacer dos cosas. Buscar una solución. Pero es que la legislatura se nos ha pasado y no se ha hecho nada, no se ha hecho nada en base a que hay determinadas explotaciones y encima las explotaciones que más producción tienen y que más rentables son; porque son las que están cerca de los valles más productivos, las zonas de costa, que tienen problema con la nutrición de suelos.

¿Y qué hay que hacer? Echarles una mano. Y si queremos ser todos mejores con el medio ambiente, tenemos que trabajar en eso. Y no se ha hecho absolutamente nada. Se siguen practicando medidas de abonado, de plato y cañón, que hoy en día pues muchas explotaciones... -ya quisiera yo que no fuera así- no lo pueden hacer.

Entonces, le pido encarecidamente al señor consejero que en lo que queda de legislatura se contemplen medidas de apoyo y ayuda a las explotaciones para que se adecúen a estos reglamentos. Otra cosa es que a usted y a mí no nos gustan, pero son de obligado cumplimiento. Con lo cual, póngase a trabajar y vamos a poner a las explotaciones donde las corresponde.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Gracias.

-Dónde he dejado las gafas... No he traído las gafas- Veo, veo sin gafas, ¡eh! campurriano, veo sin gafas.

Decía que... No. No me escudo en la cornisa. Hablo. Yo sé que en su época no eran dialogantes con el resto de las comunidades. Para mí no son ni adversarios ni enemigos, ni asturianos, ni vascos, ni gallegos. Somos y tenemos los mismos problemas y entonces hablamos... No, no me escudo en ellos. Yo soy el que les llamo. Les llamo y frecuentemente. Y acabo de... mientras estaba aquí pidiéndole a Alejandro que nos apoyen mañana, precisamente en esa moción que presentará nuestro diputado, Mazón. Y espero contar con su voto, por supuesto, para mejorar ese real decreto de eliminación de purines, porque nos hace falta.

Y, efectivamente, este otro real decreto ya he explicado profusamente por qué no nos gusta ¿no?



Usted ha hablado... -también es que mezcla cosas- sobre la reducción de emisiones. Hombre, es para el sector 3; es decir, 181 a 850, que solamente tenemos el uno por ciento. Y por encima del tres y el cuatro, solo tenemos el uno por ciento. No exageremos.

Pero sobre esas ayudas, yo le voy a recordar la existencia ya de fondos comunitarios –que usted pregunta- que disponemos para este fin. Los fondos del plan de recuperación y resiliencia. Algo más de un millón de euros y una veintena de solicitantes en la convocatoria del año pasado. Va a volver a ver este año al respecto. Para ser beneficiados en el sistema de gestión de estiércoles, eficiencia energética, energías renovables, agricultura de precisión, sector agrícola y ganadero. Fondos que vamos a volver a tener -ya digo- este año.

En este nuevo periodo de PAC, además también le digo que los dineros de los planes de mejora van a poder utilizarse también para adaptación. Primero no ocurría, pero para la adaptación a los nuevos requisitos normativos impuestos a los ganaderos, en un plazo de 24 meses, a partir de la fecha en la que se pueda.

Y también recordarle el enorme esfuerzo que hemos realizado en estos últimos meses, en los que superamos con creces incluso -recuerda- aquello que hace meses pedía usted: Denos lo que están dando en el País Vasco... Porque les pasamos de largo, los pasamos sin intermitente. Aportando 12 millones y medio por encima al sector de lo que tenía estipulado en el presupuesto.

Con lo cual, no se preocupe, que nosotros estaremos por supuesto ahí intentando además limitar -estoy con usted- esa deriva verde que tienen algunos Ministerios en Madrid. Sé que viene, porque ahora tengo con frecuencia la posibilidad de escuchar a los ministros europeos. Sé que esa deriva también viene contagiada por Europa. Pero hay que intentar pararla; porque si no teñirnos de verde nos va a sentir demasiado mal, porque verdes, ya somos nosotros.

Nada más y muchas veces.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor consejero.

Concluido el orden del día se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cuarenta y tres minutos)